|  |  |
| --- | --- |
| **Orden del día: PL 2** | **Documento C25/33-S** |
| **17 de abril de 2025** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe de la Secretaria General | |
| ACTIVIDADES DE LA UIT EN EL ÁMBITO DE INTERNET:  RESOLUCIONES 101, 102, 133, 180 Y 206 | |
| **Finalidad**  En este Informe se resumen las actividades de la UIT relacionadas con la Resolución 101 (Rev. Bucarest, 2022), "Redes basadas en el protocolo Internet"; la Resolución 102 (Rev. Bucarest, 2022), "Función de la UIT con respecto a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet y la gestión de los recursos de Internet, incluidos los nombres de dominio y las direcciones"; la Resolución 133 (Rev. Bucarest, 2022), "Función de las Administraciones de los Estados Miembros en la gestión de los nombres de dominio internacionalizados (plurilingües)"; la Resolución 180 (Rev. Bucarest, 2022), "Promoción del despliegue del protocolo Internet versión 6", y la Resolución 206 (Dubái, 2018), "OTT" de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP).  **Acción solicitada al Consejo**  Se invita al Consejo a **tomar nota** del Informe. Se invita asimismo al Consejo a **refrendar** la transmisión de este Informe, junto con la compilación de opiniones de los Estados miembros del Consejo y los correspondientes resúmenes de los debates y la nota de presentación, al Secretario General de las Naciones Unidas.  **Vínculo(s) pertinente(s) con el Plan Estratégico**  Elaboración de normas internacionales; plataforma de convocación; capacitación; prestación de asistencia técnica.  **Repercusiones financieras**  En el presupuesto asignado para 2024-2025.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Referencias**  *Resoluciones* [*101*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-101-E.pdf)*,* [*102*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-102-E.pdf)*,* [*133*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-133-E.pdf)*,* [*180*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-180-E.pdf) *(Rev. Bucarest, 2022), Resolución* [*206*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-206-E.pdf) *(Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios; Resoluciones* [*1305*](https://www.itu.int/md/S09-CL-C-0105/es) *(2009),* [*1336*](http://www.itu.int/md/S15-CL-C-0113/es) *(mod 2015),* [*1344*](http://www.itu.int/md/S15-CL-C-0112/es) *(mod 2015) del Consejo; Resoluciones* [*47*](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.47-2022/es) *(Rev. Dubái, 2012),* [*48*](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.48-2022/es) *(Rev. Ginebra, 2022),* [*49*](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.49-2016/es) *(Rev. Hammamet, 2016),* [*50*](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.50-2022/es) *(Rev. Ginebra, 2022),* [*52*](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.52-2022/es) *(Rev. Hammamet, 2016),* [*58*](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.58-2022/es)*,* [*60*](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.60-2022/es)*,* [*64*](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.64-2022/es)*, (Rev. Ginebra, 2022),* [*69*](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.69-2022/es)*,* [*75*](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.75-2022/es) *(Rev. Ginebra, 2022),* [*98*](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.98-2022/es) *(Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT;* [*Producto 3.3/Objetivo 3 del Plan de Acción de Buenos Aires/CMDT-17*](https://www.itu.int/en/ITU-D/Conferences/WTDC/WTDC17/Documents/WTDC17_FinalReport_en.pdf) *, Resoluciones* [*20, 30 , 63*](https://www.itu.int/en/ITU-D/Conferences/WTDC/WTDC17/Documents/WTDC17_FinalReport_en.pdf) *(Rev. Buenos Aires, 2017) y* [*45*](http://www.itu.int/en/action/internet/Documents/Resolution_45_wtdc14.pdf) *(Rev. Dubái, 2014) de la CMDT; Documentos* [*C16/33*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0033/es)*,* [*C17/33*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0033/es)*,* [*C18/33*](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0033/es)*,* [*C19/33*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0033/es)*,* [*C20/33*](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0033/es)*,* [*C21/33*](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0033/es)*,* [*C22/33*](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0033/es)*,* [*C23/33*](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0033/es) *y* [*C24/33*](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0033/es) *del Consejo.* | |

# 1 Introducción

En este Informe se describen las actividades de la UIT relacionadas con las Resoluciones 101, 102, 133, 180 y 206 de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 realizadas durante el periodo considerado, es decir, desde abril de 2024 hasta marzo de 2025.

# 2 Actividades relacionadas con las redes del protocolo Internet (IP), el desarrollo de redes de la próxima generación (NGN) y la Internet del futuro, incluidas las dificultades en materia de política y reglamentación

Entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025, el UIT-T aprobó 75 Recomendaciones UIT-T nuevas y revisadas y otros textos, incluidos los pertinentes a este Informe. Las [Recomendaciones pertinentes](https://www.itu.int/itu-t/workprog/wp_search.aspx?isn_sp=9677&isn_status=-1,8,1,3,7,2&adf=2024-03-31&adt=2025-03-31&details=0&view=tab&field=acdefghijo) pueden encontrarse en las diferentes Comisiones de Estudio (CE) del UIT-T.

**2.1** **IMT-2020 y sistemas posteriores:** Las CE 3, 5, 11, 13 y 17 del UIT-T han aprobado 35 Recomendaciones nuevas. La CE 13 ha acordado un Suplemento revisado y las CE 13 y 17 tienen ocho proyectos de Recomendación en fase de aprobación.

**2.2 Internet de las cosas (IoT) y ciudades inteligentes:** Las CE 5, 11, 16, 17 y 20 han aprobado cinco Suplementos, la CE 20 ha acordado cinco Suplementos y tres Informes Técnicos, y las CE 17, 20 y 21 tienen nueve proyectos de Recomendación en fase de aprobación. La CE 20 del UIT-T prosiguió la coordinación a través de la [JCA-IoT, DT y SC&C](https://www.itu.int/en/ITU-T/jca/iot/Pages/default.aspx) del UIT-T y también mantiene una estrecha colaboración con el IETF, oneM2M, W3C, la LoRa Alliance y el TMForum.

**2.3 Cable IP:** La CE 9 del UIT-T ha aprobado ocho Recomendaciones y un Suplemento revisado sobre cable IP. NOTA: La AMNT-24 fusionó las CE 9 y 16 del UIT-T en la nueva CE 21 del UIT-T para el periodo de estudios 2025-2028.

**2.4 TVIP, redes de distribución de contenido (CDN) y señalética digital:** Las CE 9 y 16 del UIT-T han aprobado cuatro Recomendaciones.

**2.5 Calidad de funcionamiento IP:** La CE 12 del UIT-T ha aprobado tres Recomendaciones.

**2.6 Computación en la nube IP y macrodatos:** Las CE 9, 11, 13, 16, 17, 20 y 21 han aprobado 30 Recomendaciones. La CE 20 ha elaborado un Suplemento.

**2.7 Seguridad:** Las CE 5, 13, 15, 17 y 20 del UIT-T han aprobado 30 Recomendaciones nuevas/revisadas y tres Suplementos nuevos sobre seguridad de los sistemas de telecomunicaciones/IMT, IoT, gemelos digitales y ciudades inteligentes, aplicaciones inteligentes, computación en la nube/computación periférica/macrodatos, protección de la información de identificación personal, autentificación y tecnologías de seguridad cuánticas. Las CE 17 y 20 tienen cinco proyectos de Recomendación en fase de aprobación. En el Documento [C25/18](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0018/es) se presenta un informe separado de las actividades de la UIT relacionadas con la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC, que comprende los trabajos de la CE 17.

**2.8 Grupos Temáticos del UIT-T:** El [Grupo Temático del UIT-T sobre inteligencia artificial (IA) e Internet de las cosas (IoT) para la agricultura digital (FG-AI4A)](https://www.itu.int/en/ITU-T/focusgroups/ai4a/Pages/default.aspx) y el [Grupo Temático del UIT-T sobre el metaverso (FG-MV)](https://www.itu.int/en/ITU-T/focusgroups/mv/Pages/default.aspx)concluyeron su labor en junio de 2024.En marzo de 2025, seguían activos dos Grupos Temáticos del UIT-T, a saber, el [Grupo Temático sobre modelos de costes para unos servicios de datos asequible (FG-CD)](https://www.itu.int/en/ITU-T/focusgroups/cd/Pages/default.aspx) y el [Grupo Temático sobre inteligencia artificial nativa para redes de telecomunicaciones (FG AINN)](https://www.itu.int/en/ITU-T/focusgroups/ainn/Pages/default.aspx).

**2.9** Durante el periodo correspondiente la TSB no ha recibido informes ni información sobre incidentes en el ámbito de competencia de la [Resolución 69 de la AMNT](https://www.itu.int/net/ITU-T/res69/Default.aspx), "*Acceso y utilización no discriminatorios de los recursos de Internet*" (hasta la fecha y [desde 2009 ha habido 37 incidentes](https://www.itu.int/net/ITU-T/res69/secured/notifications.aspx)).

**2.10** Las CE 1 y 2 del UIT-D prosiguen sus trabajos sobre asuntos relacionados con el protocolo Internet y continúan organizando sesiones sobre conectividad IP de banda ancha por satélite y radiodifusión digital, incluidas soluciones técnicas híbridas. Para obtener más información al respecto, visítense las páginas de las [Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de la UIT](https://www.itu.int/itu-d/sites/studygroups/).

**2.11** La BDT ha ejecutado con éxito proyectos de conectividad inalámbrica a Internet en banda ancha a fin de dar acceso digital gratuito o a bajo coste a escuelas y hospitales, y a las poblaciones insuficientemente atendidas de las zonas rurales y remotas de los países interesados. Las repercusiones para los países en que se han llevado a cabo los proyectos han sido, entre otras, las siguientes:

– Burundi: 10 ciudades conectadas en la banda de frecuencias de 2,5 GHz, 15 ingenieros formados para la explotación y el mantenimiento, y 437 escuelas, hospitales y organismos públicos conectados.

– Djibouti: 20 ciudades conectadas en la banda de frecuencias de 2,5 GHz y 48 escuelas, 43 hospitales/clínicas y 23 ministerios conectados.

– Eswatini: red inalámbrica de banda ancha 4G LTE instalada en 10 emplazamientos y 15 sesiones de formación técnica impartidas a expertos locales sobre la comprobación técnica de radiofrecuencias y la planificación, la explotación y el mantenimiento de la red inalámbrica de banda ancha 4G LTE desplegada.

Existen otras iniciativas en curso sobre este tema, entre ellas GIGA y Partner2Connect. Puede encontrarse más información en el Documento [C25/35](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0035/en).

**2.12** El UIT-R aprobó la Recomendación UIT-R M.2083-0, "Concepción de las IMT – Marco y objetivos generales del futuro desarrollo de las IMT para 2020 y en adelante", las Resoluciones UIT-R 65, "Principios para el futuro desarrollo de las IMT para 2020 y años posteriores" y UIT‑R 66, "Estudios relativos a sistemas y aplicaciones inalámbricos para el desarrollo de la Internet de las cosas" y el Informe UIT-R M.2440-0, "Utilización de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales para las comunicaciones de tipo máquina en banda estrecha y banda ancha".

**2.13** Se impartieron varios cursos de formación a través de la [Academia de la UIT](https://academy.itu.int/) y de la red de [Centros de Excelencia de la UIT](https://academy.itu.int/itu-d/projects-activities/centres-excellence/coe-overview) sobre temas como el futuro de la Internet de banda ancha fija y móvil, la computación en la nube y la IoT/IA, los aspectos fundamentales y la gobernanza de la Internet de las cosas, los macrodatos y la inteligencia artificial, y la conectividad a Internet del último kilómetro. Han seguido esos cursos un total de 457 participantes, de los cuales 154 han recibido el certificado.

# 3 IPv6

**3.1** En la [página web de IPv6 del UIT-T](https://www.itu.int/es/ITU-T/ipv6/Pages/default.aspx) se destacan las actividades en relación con IPv6 dentro del UIT-T. Se están organizando formaciones/cursos sobre todas las formas de conectividad IoT, incluidas la seguridad y la privacidad de la información.

**3.2** La BDT y la Autoridad de Reglamentación de Correos y Telecomunicaciones (TPRA) de Sudán han creado un "Centro de expertos en IPv6 e IoT de la UIT para la Región Árabe" en la sede de ésta última. Se han impartido varios cursos de formación (incluidas formaciones de formadores) para Estados Miembros como Iraq y Palestina.

**3.3** La BDT ha prestado asistencia técnica sobre IPv6 a Montenegro. El Laboratorio IPv6 de la Universidad de Montenegro ya está operativo.

**3.4** La BDT presta asistencia para la implementación de un banco de pruebas IPv6 en Camerún y Congo. También se está prestando asistencia técnica a Iraq, el Estado de Palestina, Somalia y Sudán en el marco de la elaboración de sus estrategias nacionales de transición a IPv6 y la creación de grupos especiales IPv6 nacionales.

**3.5** La BDT también se está centrando en un programa especial para formar a los formadores en "IPv6 sobre redes 5G". En total, 31 participantes han completado la formación y 20 han recibido el certificado.

**3.6** Ya está disponible el [informe final](https://www.itu.int/pub/D-STG-SG01.01.1-2017/es) en respuesta a la [Cuestión 1/1](https://www.itu.int/net4/ITU-D/CDS/sg/rgqlist.asp?lg=3&sp=2014&rgq=D14-SG01-RGQ01.1&stg=1) de la CE 1 del UIT-D, en el que se exploran a través de estudios de casos las experiencias de los países en la transición de IPv4 a IPv6. También se ha elaborado una [Guía básica](https://www.itu.int/en/ITU-D/Study-Groups/2018-2021/Pages/Publications.aspx) a fin de ayudar a los países en desarrollo a implementar IPv6 en redes 5G.

# 4 Cuestiones de política pública relacionadas con Internet, incluida la gestión de nombres de dominio y direcciones

**4.1** El [Grupo de Trabajo del Consejo sobre cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet (GTC-Internet)](https://www.itu.int/en/council/cwg-internet/Pages/default.aspx) celebró sus reuniones 20ª y 21ª el 4 de octubre de 2024 y los días 19 y 20 de febrero de 2025, respectivamente, en la Sede de la UIT en Ginebra (Suiza). En su 20ª reunión, el Grupo inició una consulta abierta sobre [*el papel de las políticas públicas en el fomento de la diversificación lingüística de Internet*](https://www.itu.int/en/council/cwg-internet/Pages/consultation-oct2024.aspx). En su 21ª reunión, el Grupo inició una consulta abierta sobre [garantizar una conectividad significativa a Internet a los países en desarrollo sin litoral (PDSL*)*](https://www.itu.int/en/council/cwg-internet/Pages/consultation-mar2025.aspx). El Informe del Presidente para el Consejo se presenta en el Documento [C25/51](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0051/en).

**4.2** La UIT participó en la 19ª reunión del IGF, celebrada en Riad (Arabia Saudita) del 15 al 19 de diciembre de 2024, incluidas la ceremonia de apertura y las sesiones de alto nivel. La UIT también organizó varias sesiones sobre temas tales como el proceso de la CMSI+20, la consulta abierta del Foro de la CMSI de 2024 y el GTC-Internet. Además, aportó contribuciones a varios grupos de trabajo y coaliciones dinámicas del IGF. La UIT continuará participando al más alto nivel en la 20ª reunión del IGF en Lillestrom (Noruega).

**4.3** La UIT continúa realizando el seguimiento de la cuestión de la protección de los nombres y acrónimos de las organizaciones internacionales (OIG) en cualquier nuevo gTLD, como parte de la coalición de OIG compuesta por 35 OIG, entre las que se encuentran la OCDE, las Naciones Unidas, la UPU, la OMS, la OMPI y el Banco Mundial.

**4.4** En todas las actividades enumeradas en las distintas secciones de este Informe, especialmente en lo que se refiere a los países beneficiarios de ayuda sobre IPv6, banda ancha y actividades de creación de capacidad, la UIT tiene como objetivo abordar los retos a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral de acuerdo con el Programa de Acción de Viena.

**4.5** La UIT sigue activamente los debates del GAC en calidad de observador.

**4.6** La UIT también ha seguido de cerca el actual proceso del Pacto Digital Global y ha aportado contribuciones a este último. En el Documento [C25/52](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0052/en) se ofrece más información al respecto.

# 5 ENUM

El UIT-T mantiene actualizada la [información sobre el protocolo ENUM](http://www.itu.int/ITU-T/inr/enum/). La CE 2 del UIT-T seguirá trabajando en este tema, basándose en las contribuciones de los miembros del UIT-T que reciba.

# 6 Conectividad internacional a Internet (IIC)/centrales Internet (IXP)

**6.1** La BDT sigue prestando asistencia en relación con las IXP. Puede consultarse el emplazamiento de las IXP en el mapa interactivo de infraestructuras de TIC: <https://bbmaps.itu.int/bbmaps/>. La BDT actualiza constantemente la información sobre la ubicación de las IXP.

**6.2** La CE 3 del UIT-T, a través de la [C6/3](https://www.itu.int/net4/ITU-T/lists/q-text.aspx?Group=3&Period=18&QNo=6&Lang=en), sigue estudiando la conectividad a Internet internacional, a los cables de fibra y a Internet por satélite, incluidos los aspectos pertinentes de los acuerdos de reciprocidad IP, los puntos regionales de intercambio de tráfico, la optimización de los cables de fibra, el coste de la prestación de servicios y las consecuencias del despliegue de la versión 6 del protocolo Internet (IPv6).

# 7 OTT

**7.1** En el marco de la **C3/1 del UIT-D**, prosiguen los trabajos relativos a la utilización de las telecomunicaciones/TIC para la reducción del riesgo de catástrofes y su gestión.

**7.2** **La CE 2 del UIT-T** está avanzando en tres temas de trabajo relativo a los OTT (TR.OTTnum "Informe Técnico: Utilización actual de números E.164 como identificadores para OTT"; TR.OTTNumMgt, "Informe Técnico: Gestión de la numeración OTT" y el proyecto de Recomendación UIT-T E.ACP "Procedimientos alternativos de llamada").

**7.3** La **CE 3 del UIT-T** aprobó una Recomendación regional para África sobre el atajo de voz OTT ([UIT‑T D.608R](https://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=14772)) y una Recomendación regional para los Estados Árabes sobre los "Principios de gestión de los OTT" ([UIT-T D.700R](https://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=15576)). La CE 3 del UIT-T también está trabajando en diversos temas relacionados con los OTT y, recientemente, ha acordado un nuevo Informe Técnico sobre el [atajo OTT](https://www.itu.int/pub/T-TUT-ECOPO-2024-3/es) y un nuevo Informe Técnico sobre [resolución de controversias entre operadores de telecomunicaciones y proveedores OTT](https://www.itu.int/pub/T-TUT-ECOPO-2024-2/es). Esta misma Comisión ha iniciado un nuevo tema de trabajo ([D.GuidelinesCostContribution](https://www.itu.int/ITU-T/workprog/wp_item.aspx?isn=21323)) con miras a la elaboración de un proyecto de nueva Recomendación sobre directrices relativas a posibles mecanismos de distribución de costes entre proveedores de servicios OTT y operadores de redes de telecomunicaciones para la expansión y el desarrollo de redes de telecomunicaciones de alta capacidad.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_